

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que su hijo un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 30 de Octubre.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 52.

Encargo y ordeno á los Alcaldes, Guardia civil é individuos del cuerpo de Seguridad, procedan á la busca y captura de la joven desaparecida de la casa paterina Esperanza Toribio Fernandez, natural de Rodrigo de las Regueras, cuyas señas se insertan á continuación, y caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Leon 27 de Octubre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

*Señas.*

Edad 17 años, viste saya oscura, jubon de bayeta rayada, de buen color, cara delgada, ojos saltones, nariz regular, con una pequeña cicatriz en la frente.

Circular.—Núm. 53.

Habiéndose ausentado de la casa paterna la tarde del 23 del actual, el joven Felipe Sanchez Fernandez, natural y vecino de Santa Marina del Rey, hijo de Mateo y Gabina, cuyas señas personales se expresan á continuación; encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan á su busca y captura, ponién-

dolo á mi disposición caso de ser habido.

Leon y Octubre 29 de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

*Señas personales.*

Estatura corta, grueso, color moreno, viste calzon corto de frisa, chaleco de estameña azul con las vueltas encarnadas, sombrero basto en buen uso, faja encarnada de lana, zapatos bajos blancos.

Circular.—Núm. 54.

Encargo y ordeno á las autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura de dos yeguas robadas el 16 del actual á don Antonio Gonzalez, Alcalde de Cubillas de Rueda, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, cuyas señas se insertan á continuación.

Leon 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

*Señas de las yeguas.*

Una corrada, pelo negro, de 6 y media á 7 cuartas de alzada, con un lunar blanco en la frente y paticalzada de tres estremidades, lleva un macho de cria al pié de pelo castaño.

Otra de 4 años, pelo negro, de 6 á 6 y media cuartas de alzada, tiene una pequeña hendidura en el labio superior y es calzada de tres estremidades.

**SECCION DE FOMENTO.**

**MINAS.**

Con esta fecha he acordado sacar á pública subasta cinco trozos de madera de roble del pueblo de Priero, en el mismo Ayuntamiento, por corta fraudulenta y que dichas maderas se hallan depositadas en poder del presidente de la Junta administrativa del referido Priero, que cu-

bican en junto 2,850 metros cúbicos, que ha de tener lugar su enajenación en pública subasta bajo el tipo de tasación importante 37,50 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la casa consistorial del referido Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Leon 27 de Octubre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

**MINAS.**

Con esta fecha he dictado la providencia que sigue:

En los expedientes de registro de las minas de carbon llamadas «Canales núm. 1.º», «Canales núm. 2.º», «Otero núm. 1.º», «Otero núm. 2.º» y «Viñayo», sitas en términos de Canales, Quintanilla de Babia, Otero de las Dueñas y Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera respectivamente, registradas por D. José Boitia Pastor, vecino de Fabero:

Resultando que este interesado ha dejado transcurrir con exceso el plazo señalado en el art. 64 de la ley vigente de minas, computado en la forma prevenida en el 44 del Reglamento para su aplicación:

Resultando que durante este tiempo se ha presentado por D. Domingo Allende en nombre de D. Manuel Allende el registro de la mina llamada Magdalena, comprendiendo terrenos objeto de los expedientes del citado D. José Boitia, señalando los vicios de nulidad, que entienden los invalidan con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 75 de dicho Reglamento:

Considerando que segun lo pre-

venido en la décimasexta disposición general del Reglamento, no se adquieren derechos en minería si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la ley:

Considerando que los plazos son fatales é improrrogables y las faltas de la administración no irrogan perjuicios siempre que los interesados reclamen dentro del término de 60 dias contra la negligencia en el expresado despacho, entendiéndose que desistan de su pretension y que abandonan la prosecucion del expediente, al cual será cancelado para todos los efectos posteriores:

Considerando que no obstante lo dispuesto en los artículos citados se ha hecho en distintas ocasiones notificaciones al Sr. Boitia por medio del BOLETÍN OFICIAL, sin que haya comparecido á hacer valer sus derechos:

Vistos los artículos 64 de la ley, 27, 44, 45, 47, 75 y 86 del reglamento y órdenes de 23 de Diciembre de 1873, y 1.º de Julio del 74, así como la Real Orden de 4 de Mayo del 81 y 15 de Enero del 84, aclaratorias de cancelacion de esta clase de expedientes.

He acordado: 1.º Declarar nula la diligencia de demarcacion de las minas Otero núm. 1.º, Otero número 2.º, Canales núm. 1.º, Canales núm. 2.º y Viñayo; y 2.º Cancelar dichos expedientes, debiendo de continuar la tramitacion del registro Magdalena en la forma prevenida.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Leon 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

SESION DEL DIA 4

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesion con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda preguntar á la Comision de Monumentos el resultado obtenido de las escavaciones practicadas en descubrimiento de un acueducto romano de aguas potables en los terrenos inmediatos al cementerio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Desiertas las subastas para la adquisicion de cebada y paja con destino á la alimentacion del ganado de la limpieza, se acuerda adquirir la paja por administracion y celebrar una segunda subasta para adquirir la cebada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolucion dada á la alzada interpuesta por D.<sup>a</sup> Vicenta Lopez, contra el acuerdo por el que se autorizó la reforma de la onsa en que habita D. Ildefonso Velasco.

Habiendo resultado desiertas las subastas para el empedrado de la calle del Hospicio, se acuerda hacer la obra por administracion.

Se aprobó la primera relacion valorada, por pesetas 2.685, 74 de las obras para la construccion de la alcantarilla de la calle del Cid.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido declarado soldado sortable Tirso Celada Iban, del segundo remplazo de 1885, el cual ha de ser sorteado en Diciembre próximo.

Segun informa la Comision de policia y Arquitecto se autoriza á D.<sup>a</sup> Casilda Gonzalez, para variar sin perjuicio de tercero, un conducto de aguas pluviales y sobrantes dentro de una finca que posee en el Egido.

Se acuerda construir una acera de asfalto en todo el frente de la casa que D. Venancio Alonso, posee en las inmediaciones de la carretera de Adanero á Gijon, habiendo de sufragar el propietario el 50 por 100 de los gastos de la obra.

Se autoriza la reforma de unos huecos en las casas números 7 de la calle de Serranos y 13 de la calle de San Pedro.

Vista la circular del Gobierno de provincia, referente al censo de poblacion, acuerda el Ayuntamiento o

pagar los gastos que ocasione la formacion de dicho censo con cargo al capitulo de imprevistos.

SESION DEL DIA 13.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió esta sesion que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 104 de la ley, con asistencia de 9 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda que la Comision de Instruccion proponga si es ó no conveniente hacer algunas reformas en la casa que ocupa D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Alvarez Garcia, y que averigüe lo que haya de verdad en el arrendamiento de algunas habitaciones en una Escuela pública de esta capital.

Se acuerda pasar una comunicacion al Presidente de la Junta para la construccion de la Capilla del Cristo de la Victoria, á fin de que continúen las obras ó se levanten la valla y andamios que impiden el tránsito por dicha calle.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Vista la Real orden en que se resuelve la alzada interpuesta contra la providencia en que el Sr. Gobernador civil de la provincia confirmó el acuerdo del Ayuntamiento, relativo á los terrenos que en las inmediaciones de la Plazuela de San Marcelo poseen los Sres. Fernandez y Andrés, y á la permuta que se hace de parte de estos terrenos por otros del común, se acuerda subsanar los defectos de que según la Real orden adolece el expediente, quedando este en el interin á disposicion de los Sres. Concejales.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Hacienda en que se determina lo que ha de abonar D. Marcos Martinez por una parcela de terreno que agregó á la casa en que habita.

Se aprobaron los dictámenes de la Comision de policia y Arquitecto, referentes á la reforma de un hueco en el Colegio de San Isidoro y á la reconstruccion de una pared medianera en la casa número 13 de la calle de la Concepcion.

Se aprobaron las cuentas del Pósito correspondientes al año económico de 1886 á 87.

Se aprueba el dictámen del señor Secretario, que ha hecho suyo la Comision de Hacienda, relativo á la propiedad de unos terrenos, situados á la margen derecha del río Bernesga, en la parte superior del puente de hierro que conduce á la estacion de esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse celebrado el sorteo para la amortizacion en 1.<sup>o</sup> de Octubre de sesenta acciones del empréstito municipal.

QUEPRO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero D. José Martin Gomez, en los dias que se indican y en las minas que se expresan á continuacion:

| Fecha                        | Mina          | Miudad   | Terminos             | Intercomas             | Representantes | Miembros habilitados | Operaciones                  |
|------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------------|----------------|----------------------|------------------------------|
| Del día 3 al 10 de Noviembre | La Esperanza  | Cobres   | Verdadero            | Joaquin Bonilla        | José Gonzalez  | idem                 | Reconocimiento y demarcacion |
|                              | Bella Vista   | Cobres   | Las Salas y Salamon  | Marcelino Balbueno     | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | La Saote      | idem     | Anciles y Salamon    | idem                   | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Pera          | idem     | Luis y Ciguera       | Rafael Alvarez Acevedo | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Mogroveja     | Cobaloto | Quintanilla y Bucayo | Pedro Liebana          | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Raminencia    | Cobres   | Valdeleja            | Lino Garcia Rivas      | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Enriqueta     | Hulla    | Quintanilla          | Enrique Prieto Rubio   | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Argentina     | Hierro   | Barrion de la Puente | Maria Ricós            | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Santa Dorotea | Hulla    | idem                 | Antonio Gullon         | idem           | idem                 | idem                         |
|                              | Bernardo      | Cobres   | Santibañez           | Maria Ricós            | idem           | idem                 | idem                         |

Leon 27 de Octubre de 1887.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matias Gomez.

PROVINCIA DE LEON.

## SESION DEL DIA 18.

*Presidencia del primer Teniente Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se aprobó después de una ligera modificación, el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar una comunicación al Ingeniero Jefe de Obras públicas, haciéndole ver los peligros que envuelve para la seguridad de unos plantíos del Ayuntamiento, la escavacion que se está llevando a cabo en el álveo del río Barneaga, frente al paseo del Calvario.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se autoriza al Sr. Comisario de limpieza para adquirir por administración la cabada necesaria para la alimentación del ganado destinado á dicho servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido desestimada la alzada interpuesta por la Corporacion contra la providencia del Sr. Gobernador civil, que anuló un acuerdo en que se ordenaba la demolicion de una bohardilla de la casa núm. 4 de la calle de San Marcelo.

Se aprobó la subasta para el alumbrado de la ciudad por medio de la luz eléctrica, servicio que se adjudicó á Mr. Joseph Brouer, vecino de Paris, quien se comprometo á hacer el servicio por el precio de 18.000 pesetas al año, con privilegio exclusivo por cincuenta, habiendo de colocar 260 luces, de una potencia luminosa de 20 bugias y con sujecion á las demás condiciones del pliego.

Se aprobó la subasta para el provechamiento de las hierbas del Parque.

Se autorizó la reforma de los huecos de la casa núm. 12 de la calle de Serranos.

Se concede el Teatro, con exencion del pago de derechos de alquiler para dar una funcion benéfica,

## SESION DEL DIA 25.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior

Se autoriza al Sr. Comisario del Matadero para hacer algunas obras en el departamento destinado al degüello de cerdos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de la cuenta de inversion de fondos, que visada por el Sr. Presidente de la comision respectiva, presenta el Sr. Administrador de la Casa Asilo y se acuerda que se una al libramiento de su razon.

Teniendo en cuenta las condiciones de los interesados, se acuerda informar favorablemente la instancia que Gabriel Rodriguez y Micaela Rabanal, dirigen á la Excmo. Diputacion, pidiendo un socorro de lactancia.

Se conceden 26 dias de licencia al Sr. Arquitecto municipal, quedando encargado del despacho de los asuntos el Sr. Arquitecto provincial.

Se aprueba el dictámen de la comision de policia y Arquitecto, autorizando á D. Secundino Gomez, para construir un ático en la casa que posee en la Rinconada de San Marcelo.

Por mayoría y en votacion nominal se aprobó el presupuesto para la ejecucion de algunas obras en la casa que ocupa la Audiencia de lo criminal.

Se concede el Teatro con exencion del pago de los derechos de alquiler, para dar una representacion cuyos productos se destinan á un fin benéfico.

*Junta municipal.*

## SESION DEL DIA 25.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesión que fué convocada en la forma que dispone la ley, con asistencia de 13 Sres. Concejales y 9 Sres. Contribuyentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario leyó la Real orden de Gobernacion, por la cual se resuelve la alzada interpuesta por D. Eleuterio Gonzalez y don Francisco Valdivieco, contra una providencia del Gobierno civil que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la construccion proyectada por D. Simon Fernandez y D. Mariano Andrés, en un solar sito en la Plazuela de San Marcelo.

Se presentó una proposicion suscrita por los Concejales Sres. Cuevas y Añino, en que se pedia que declarara la Junta no haber lugar á tomar resolucion y se proponian algunos acuerdos relativos á lo que

habrá de hacerse cuando la Real orden leida cause estado; y después de amplia discusión, fué desechada en votación nominal por mayoría de 15 votos contra 7.

Se entró á discutir el asunto objeto de la convocatoria, y acordó la asamblea que quedase el expediente sobre la mesa á fin de que pudiera ser estudiado por los Sres. Vocales Asociados.

Con lo que se levantó la sesión.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 30 de Setiembre de 1887.— José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 2 de Octubre de 1887.—Aprobado el presente extracto: remítase al Gobierno civil.—Ramos.—P. A. del A., José Datas.

*Alcaldía constitucional de  
Rodiezmo.*

El día 21 del corriente desapareció del pueblo de Barrio en este Ayuntamiento un caballo de 4 años de edad, 6 cuartas y un dedo de alzada, pelo castaño oscuro.

La persona en cuyo poder se halle dará cuenta al dueño Adriano Gonzalez, vecino del expresado Barrio.—Rodiezmo 27 de Octubre 1887.—Andrés Lopez.

JUZGADOS.

D. Vicente Tezanos Ortiz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: que en la noche del 16 de los corrientes, le han sido robadas á Antonio Grandoso, vecino de San Cipriano, Ayuntamiento de Cubillas de Ruoda, una yegua negra, paticalzada de tres remos, de 6 á 7 cuartas de alzada, cabeza chata, con una estrella blanca en la frente, alunarada, con su cria lechal, macho pelo negro acastañado. Otra yegua de 6 cuartas á 6 y media de alzada, pelo negro, paticalzada, cabeza acarnorada, habiendo acordado en las diligencias sumariales que con motivo del hecho me hallo instruyendo la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Sahagun á 20 de Octubre de 1887.—Vicente Tezanos Ortiz.

D. José Lopez Mosquera, Juez de instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al procesado Francisco Rodriguez, natural y vecino de Salientes, municipio de Palacios del Sil, casado, labrador, de 29 años de edad, alto, delgado, de poca barba y color con la falta de uno ó dos dientes en la mandíbula superior, vestido de chaqueta, chaleco de paño rayado, camisa y calzoncillo de lino casero, gorra, zapatos y pañuelo de corbatín, para que dentro de 10 días á contar desde la inserción de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en la causa de oficio contra el mismo y otros por robo y lesiones á su convecino Tomás Martínez la noche de 17 del actual, prevenido que de no hacerlo se lo declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las autoridades civiles y militares y cuerpo de seguridad y vigilancia procedan á la busca, captura y detención de este individuo poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Duda en Murias de Paredes Octubre 23 de 1887.—José Lopez Mosquera.—Por mandado de su señoría, Magin Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 17 de Noviembre de este año á las once de la mañana se celebrará nueva subasta, en la Notaría de D. Optaciano Zuloaga de esta ciudad, para el arriendo de la dehesa de Cabreros, sita en término de Matadon de los Oteros, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Abantes y de Linares; el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en dicha Notaría, en casa del Administrador D. Solutor Barrientos, Plaza de Omaña 3, y en Matadon casa de D. Marcelo Casado, ha sido modificado en sentido que el pago se ha de hacer por plazos vencidos en vez de anticipados que se exigía en el anterior.